



AMIS

Asociación Mexicana de  
Instituciones de Seguros, A.C.

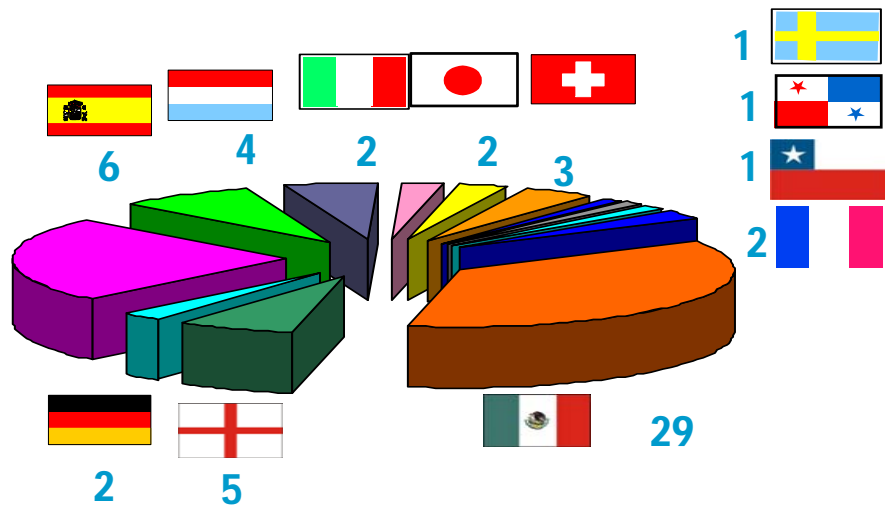
# AMEXCAP

**Recaredo Arias J.**  
**Director General**

**ABRIL 2008**

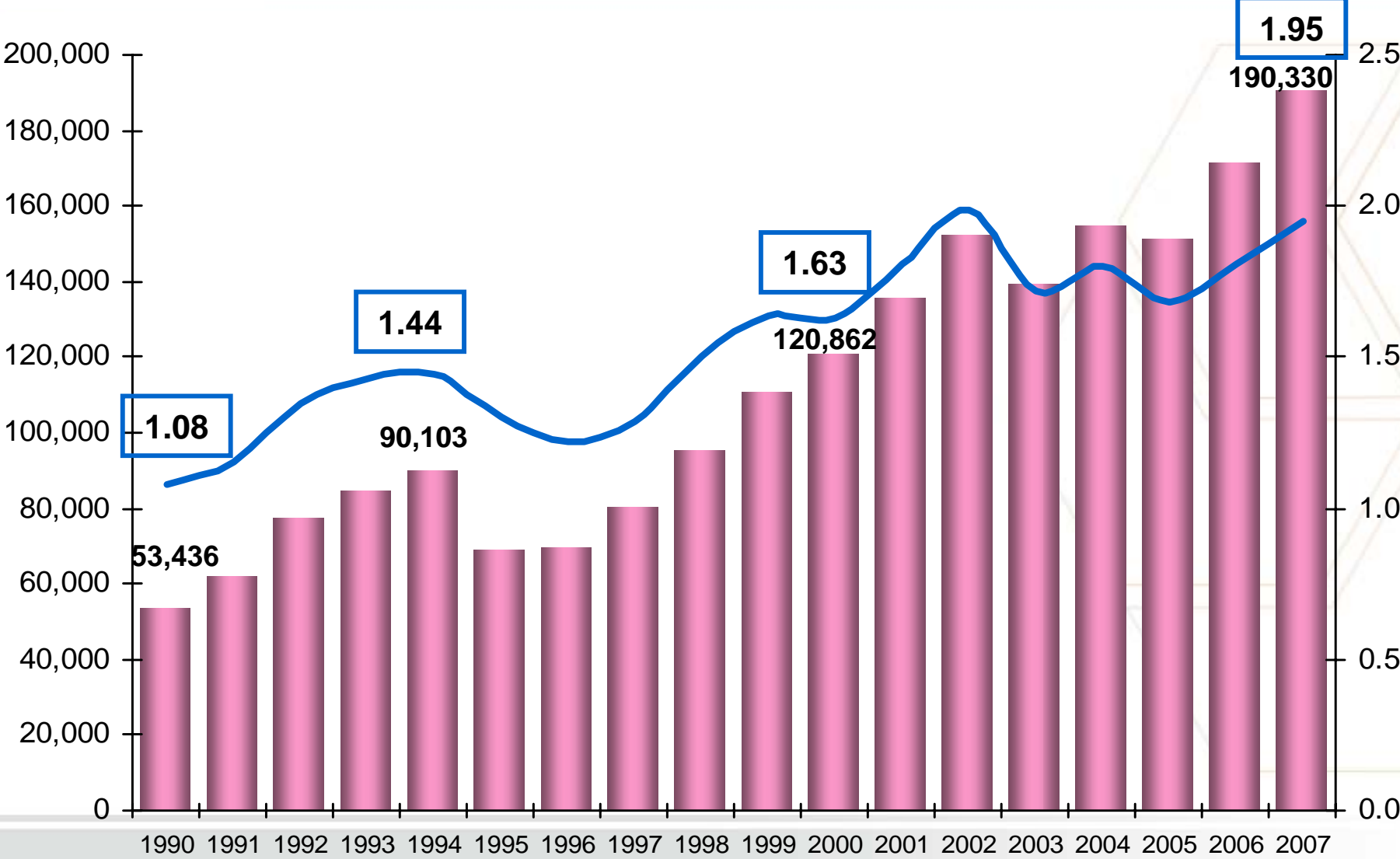
# PARTICIPACIÓN EN EL MERCADO: ASEGURADORAS POR PAÍS DE ORIGEN

**77 CIAS. AFILIADAS A AMIS (99.65 % DE PRIMAS DEL MERCADO)**



MEXICO	29
INGLATERRA	5
ALEMANIA	2
E.U.A.	19
ESPAÑA	6
HOLANDA	4
ITALIA	2
JAPON	2
SUIZA	3
SUECIA	1
PANAMA	1
CHILE	1
FRANCIA	2
<b>TOTAL</b>	<b>77</b>

# EVOLUCIÓN PRIMAS DIRECTAS 1990- 2007 (MILLONES DE \$ DE 2007)



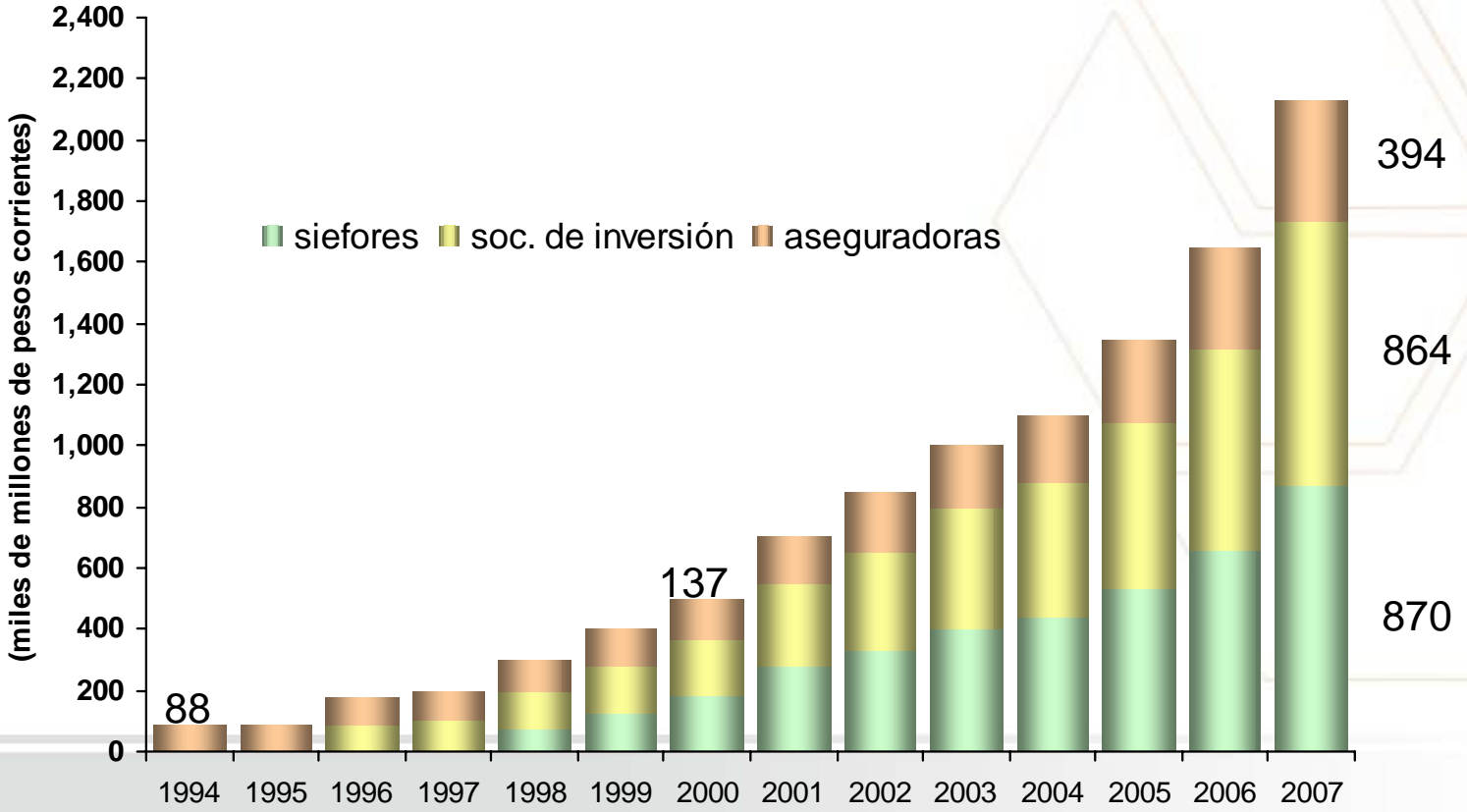
Fuente AMIS.

PRIMAS % PRIMAS A PIB

# CRECIMIENTO DEL SECTOR ASEGURADOR

## PARTICIPACIÓN DEL SECTOR ASEGURADOR EN EL AHORRO FINANCIERO

La tenencia de ahorro financiero administrado por las Aseguradoras ha registrado un crecimiento promedio anual de 12.22%, representando aproximadamente a diciembre de 2007, 400 mil millones de pesos.



Sector asegurador: Inversiones Afectas  
Siefores y Sociedades de Inversión: fuentes originales

# RÉGIMEN DE INVERSIONES

Las Aseguradoras deben respaldar las obligaciones contraídas con los asegurados bajo condiciones de seguridad, liquidez y rentabilidad:

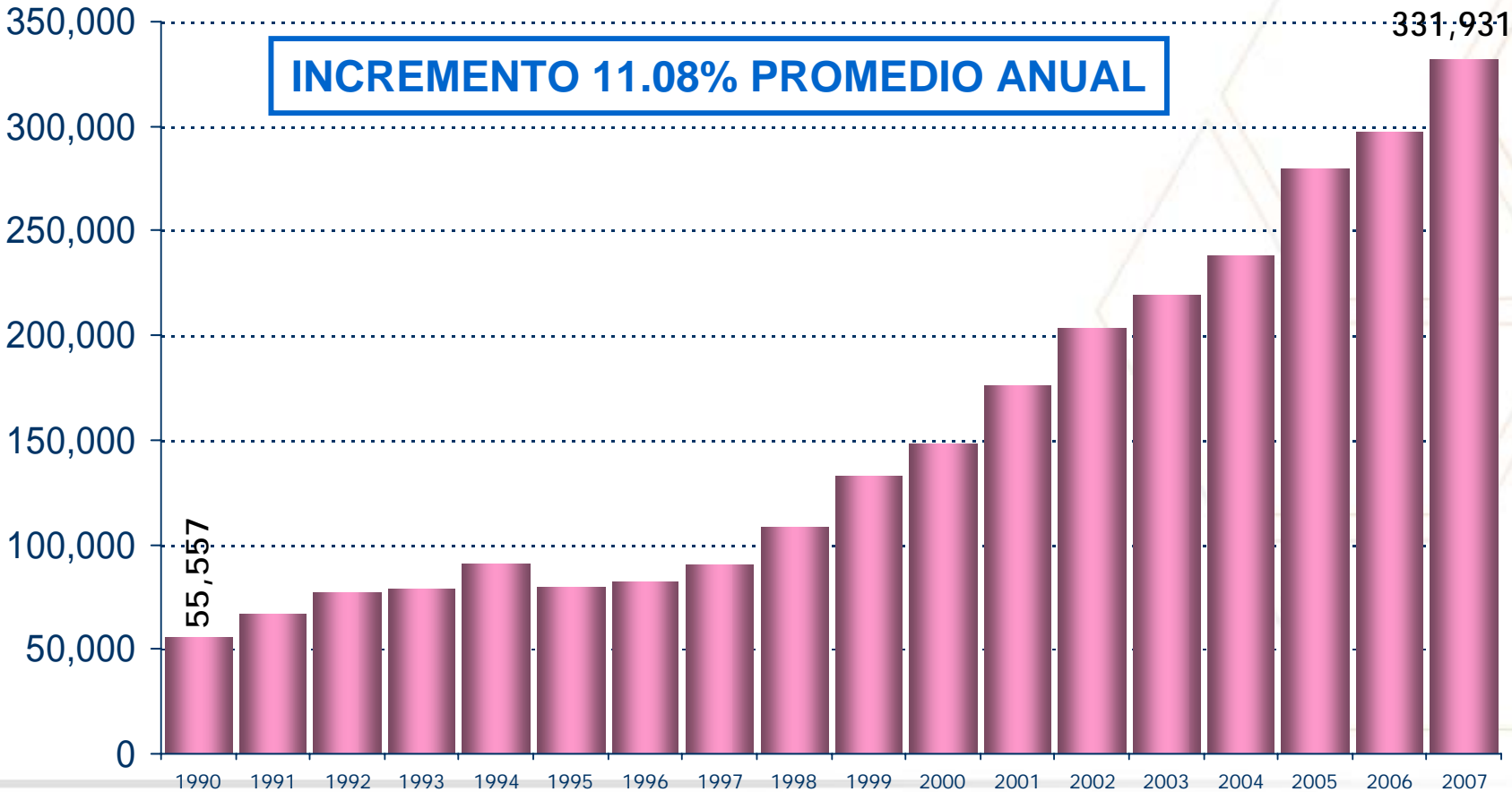
## *SEGURIDAD Y LIQUIDEZ*

- Mitigar los riesgos de mercado y calce
- Reducir la exposición al riesgo de contraparte
- Mitigar el riesgo de concentración
- Mitigar el riesgo de liquidez
- Reducir el riesgo operativo

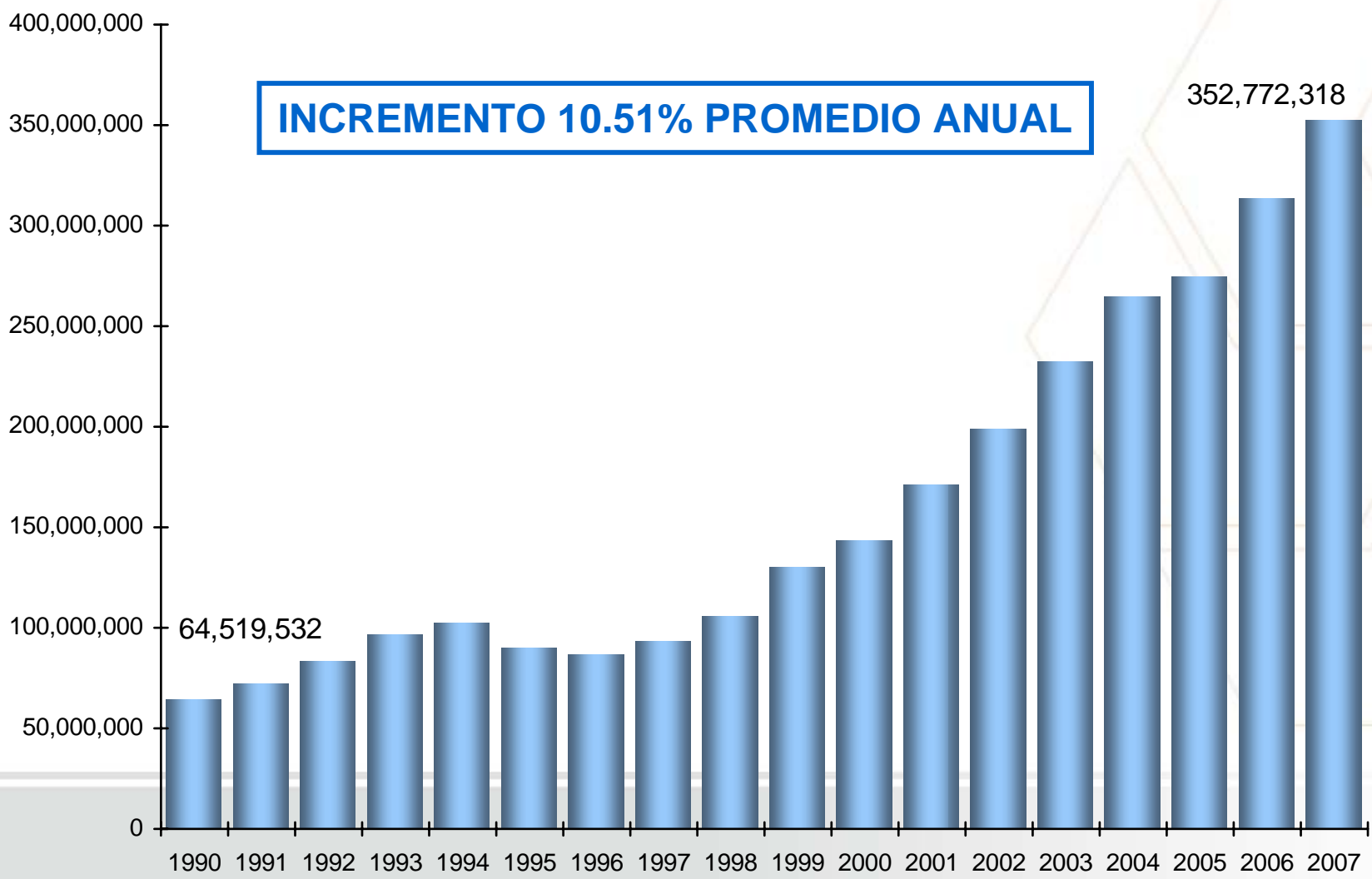
## *RENTABILIDAD*

- Incentivar la optimización de portafolios
- Promover la diferenciación de portafolios y la competencia entre aseguradoras

# RESERVAS TÉCNICAS A MILLONES DE \$ DE 2007



# INVERSIONES A MILES DE \$ DE 2007

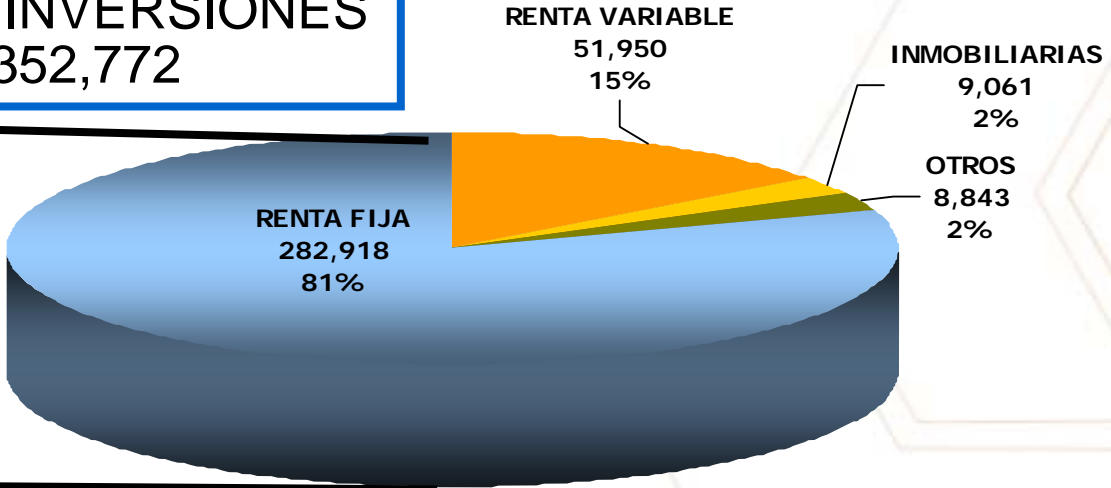


# INVERSIONES 1990-2007 (MILLONES DE PESOS DE 2007)

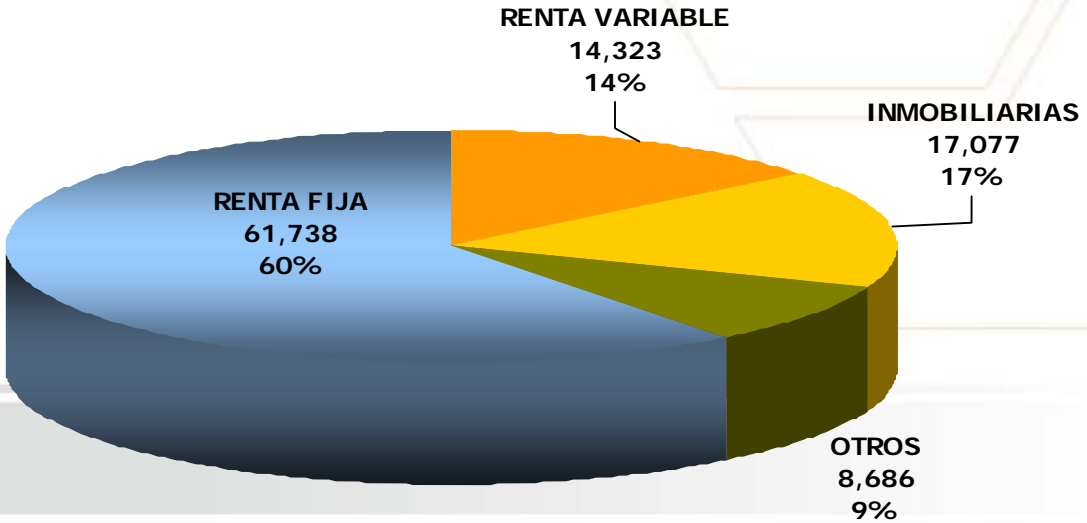
**2007**  
**TOTAL INVERSIONES**  
**352,772**

**PRIVADAS**  
73,486

**ESTADO**  
209,433



**1994**  
**TOTAL INVERSIONES**  
**101,824**



## CAMBIOS RECIENTES

**Las adecuaciones previstas al régimen de inversión se han planeado llevar a cabo en tres fases y tienen como objetivos particulares:**

- Ampliar las opciones de inversión con el fin de lograr una mejor diversificación y obtener mayores rendimientos.
- Flexibilizar las posibilidades de inversión, eliminando los requerimientos de autorización específica por instrumento.
- Proporcionar nuevas opciones para ampliar las posibilidades de cobertura del requerimiento de liquidez.
- Incrementar las posibilidades de inversión para mitigar el riesgo derivado del calce de tasa y plazo entre activos y pasivos.
- Homologar los límites de inversión para los diferentes emisores privados en función de la calificación.

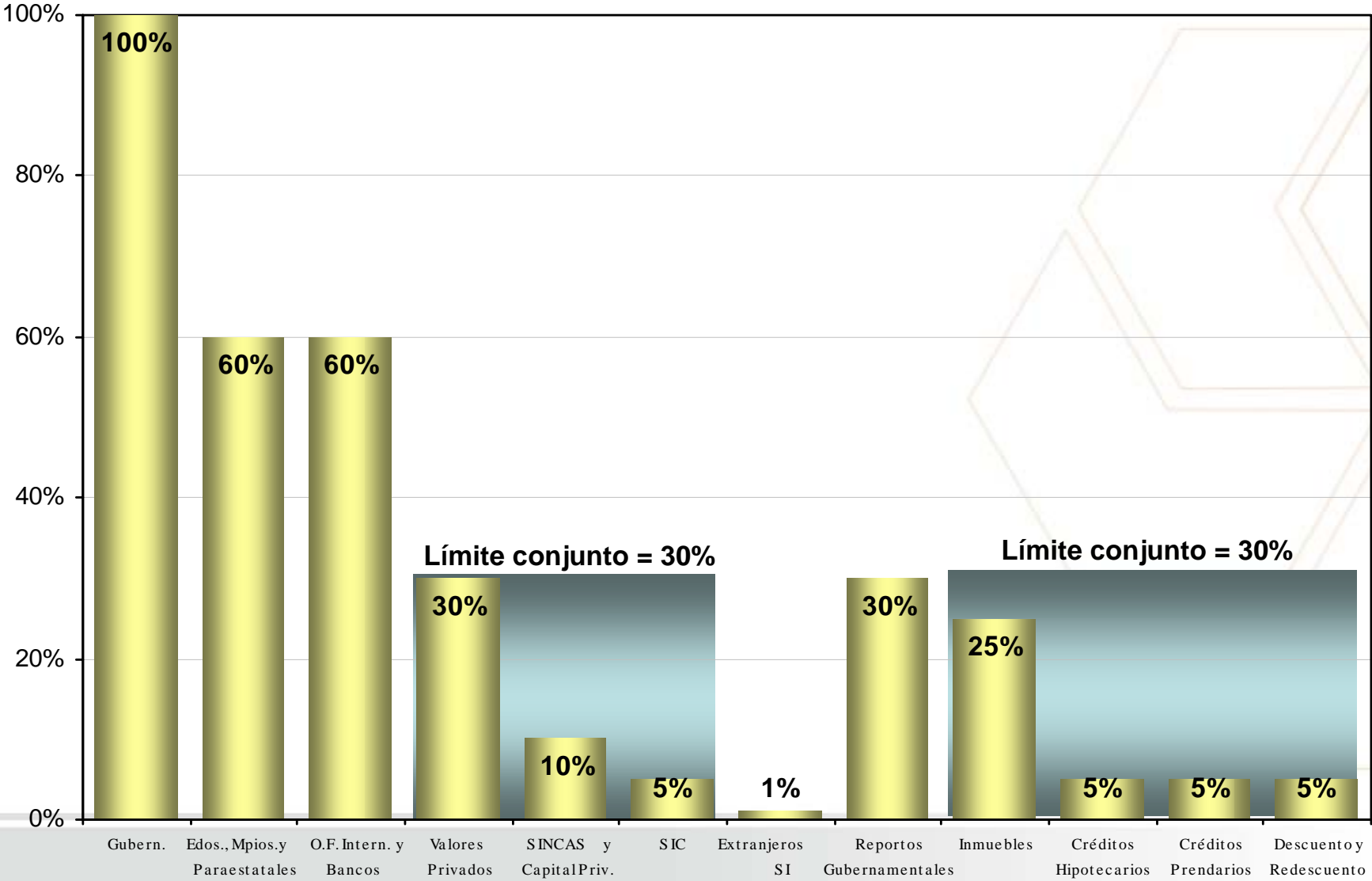
## CAMBIOS RECIENTES

Las adecuaciones de la fase I y II al Régimen de Inversión ya han entrado en vigor.

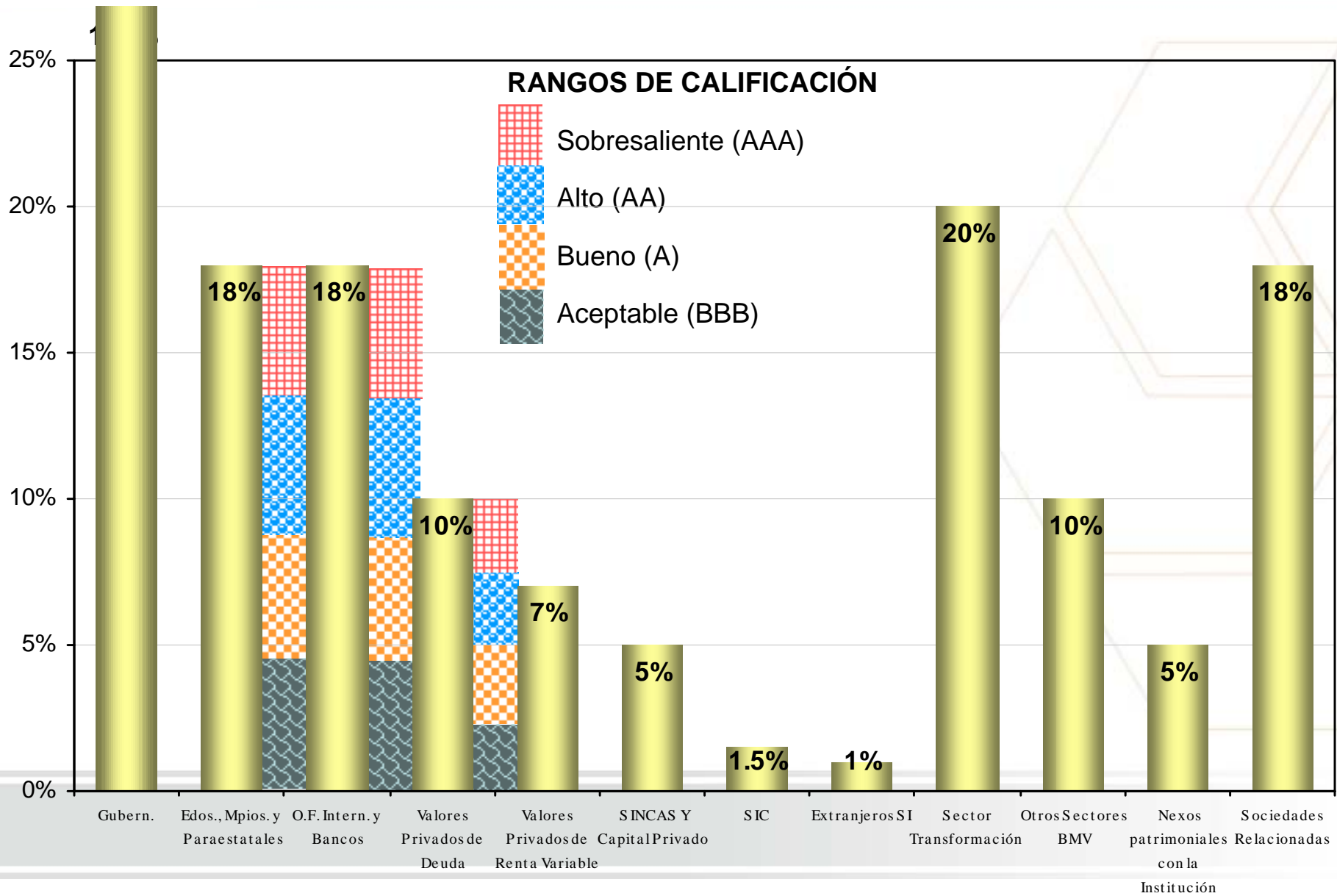
- Concepto de Liquidez.
- Derivados “Over the Counter”.
- Valores de Deuda “Disponibles para su Venta”.
- Préstamo de Valores.
- Límite de Valores Extranjeros listados en el SIC
- Notas Estructuradas
- Inversión Directa en países extranjeros (IOSCO)



# LÍMITES DE INVERSIÓN POR TIPO DE INSTRUMENTO (% de la Inversión Total)



# LÍMITES DE INVERSIÓN POR EMISOR O CONTRAPARTE (% de la Inversión Total)

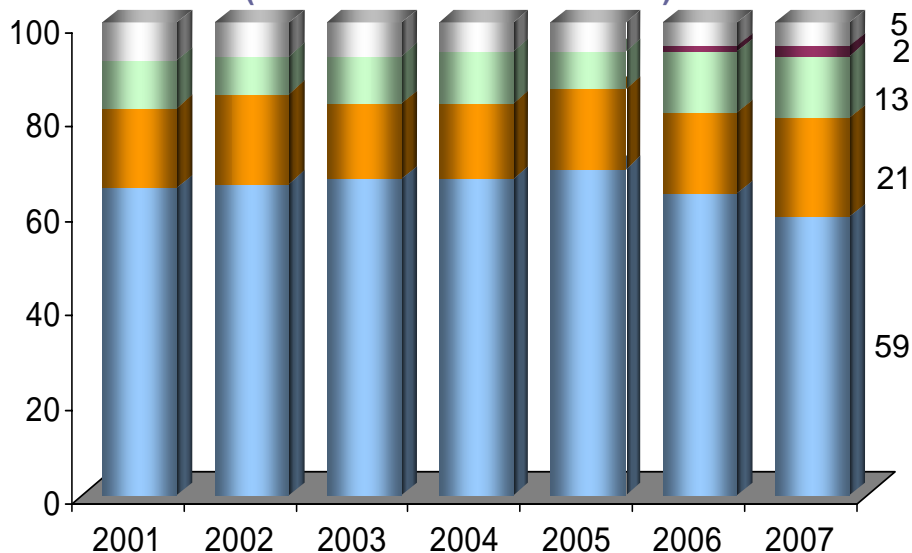


# COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO

En los últimos años la composición de los portafolios de las Aseguradoras ha permanecido prácticamente constante. Sin embargo, el aprovechamiento del Régimen de Inversión por parte de las distintas Aseguradoras no ha sido homogéneo.

## INVERSIÓN POR TIPO DE INSTRUMENTOS

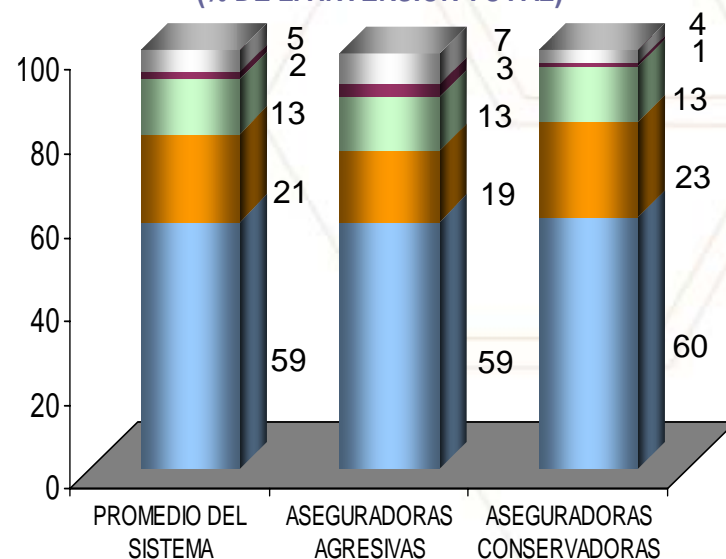
(% DE LA INVERSIÓN TOTAL)



■ GUBERNAMENTALES ■ PRIVADOS DE RENTA FIJA ■ RENTA VARIABLE ■ EXTRANJEROS ■ OTROS

## INVERSIÓN POR TIPO DE INSTRUMENTOS

(% DE LA INVERSIÓN TOTAL)



Aseguradoras Agresivas: Promedio de las cinco Aseguradoras con menor porcentaje de inversión en deuda del Gobierno Federal.

Aseguradoras Conservadoras : Promedio de las cinco Aseguradoras con mayor porcentaje de inversión en deuda del Gobierno Federal.

# OPERACIÓN EN FONDOS DE INVERSIÓN DE CAPITAL PRIVADO

**Regla NOVENA N)** Permite la inversión en:

- Fondos de Inversión de Capital Privado,
- Sociedades de Inversión de Capitales (SINCAS) y
- Fideicomisos que tengan como propósito capitalizar a empresas del país.

Para que un Fondo o Fideicomiso de los que se refiere este inciso sea considerado como objeto de inversión, bastará con que cuente para ese fin con la previa autorización de la Secretaría, la que escuchará la opinión de la Comisión. La autorización estará sujeta al cumplimiento de requisitos y hasta el 1%

## CONSIDERACIONES FINALES

- Se estima que el ahorro financiero en manos de Aseguradoras registrará un rápido crecimiento en los próximos años.
- Es necesario que el ahorro sea canalizado al financiamiento de inversiones productivas del sector privado.
- Las autoridades se han propuesto flexibilizar el Régimen de Inversión y transitar hacia un esquema basado en riesgos, dejando gradualmente atrás el actual esquema de cajones de inversión.
- Para seguir avanzando es necesario que las autoridades y el Sector Asegurador trabajen en conjunto para evaluar distintas alternativas

**GRACIAS**  
**Por su Atención**

